

Quito, 15 de Agosto del 2019

Señor.

GUILLERMO ANDRÉS MENÉNDEZ BURGOS

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es placentero, comunicar a Usted que la Junta General Universal Y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A., reunida el día de hoy 15 de Agosto del 2019, en esta ciudad de Quito, tuvo el acierto de designarle GERENTE, de la Compañía, por el período de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Esta Compañía se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo-Octavo Doctor Juan del Pozo, el 5 de enero de 1987, y se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de enero de 1987. Se reformó los Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 9 de Julio de 1998, y se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de Octubre de 1998. Se procedió a la Reforma y Codificación de los Estatutos el 25 de agosto del 2000, ante el Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de noviembre del 2000. Se procedió a la Reforma y Codificación de los Estatutos el 11 de octubre del 2016, ante el Notario Primero, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del 2016. Se procedió a la Reforma y Codificación de los Estatutos el 29 de enero del 2019, ante el Notario Primero, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de febrero del 2019. 65

Atentamente,



DR. FRANKLIN DIOGENES MALDONADO LEON

Presidente

C.C. 1703474237

Agradeciéndole la comunicación en la que me designa **Gerente** de la Compañía "**MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A.**", manifiesto a usted, que acepto el cargo a mi encomendado.

Quito, 15 de Agosto del 2019



SR. GUILLERMO ANDRÉS MENÉNDEZ BURGOS

Pasp: 301430447